- PROMULGADA TACITAMENTE -ART. 78") - CARTA DRIBANICA MUNICIPAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

ORDENANZA Nº 9851.-

VISTO:

El Expediente Nº SEO 3262-Z-2001 y adjunto SEO 4609-T-

2002; y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante el Expediente Nº SEO 3262-Z-2001, el Señor Zapata Juan José, DNI. Nº 13.669.110, domiciliado en la calle 6, Casa Nº 845 del barrio Gregorio Álvarez, solicitó la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, por los restos de quien en vida fuera HEREÑU, Jacinta Victoria, depositados en Nicho Común Nº 6.393, Fila 5, Partida Nº 19.268, del Cementerio Central.-

Que de acuerdo a la encuesta socioeconómica se desprende que se trata de una familia compuesta por el recurrente, su esposa y dos hijos menores de edad. Asimismo, perciben ingresos por el monto de \$160 (pesos ciento sesenta) provenientes de una pensión, lo cual sólo alcanza para cubrir las necesidades básicas del hogar.-

Que mediante el Expediente Nº SEO 4609-T-2002, la Señora Tellechea Haydee, L.C. Nº 1.961.067, domiciliada en la calle Almirante Brown Nº 950, "E 2" P.B. "A", solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, por los restos de quien en vida fuera PANUCCI, Carlos Alberto, depositados en Nicho Común Nº 6.467, Fila 5, Partida Nº 20.390, del Cementerio Central.-

Que de acuerdo a la encuesta socioeconómica se desprende que se trata de una mujer de 67 años que convive con su hija de 22 años, ambas enfermas y con un único ingreso producto de una pensión de \$ 215 mensuales, lo cual sólo alcanza para cubrir las necesidades básicas del hogar.-

Que atendiendo a la difícil situación económica por la que atraviesan los recurrentes, es viable acceder a lo solicitado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129°), Inciso c), del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 090/2003, emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 19/2003, del día 16 de octubre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 20/2003; celebrada por el Cuerpo el 23 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada en concepto -----de Tasa por Derechos de Cementerio, por la prestación de

Compejo Tieffboronte de la Cludad de Nema Dr. DARDO WALTER TRONCO: SECRETARIO LEGISLATIVO

TACITAMENTE -PROMULGADA art. 769 - Carta Cruanica MUNICIPAL

## Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

servicios en el Cementerio Central, a los contribuyentes que a continuación se detallan y por las siguientes partidas:

Señor Zapata Juan José, DNI. Nº 13.669.110, por los restos de quien en vida fuera Hereñu Jacinta Victoria, depositados en Nicho Común Nº 6.393, Fila 5, Partida Nº 19.268, del Cementerio Central.

Señora Tellechea Haydee, L.C. Nº 1.961.067, por los restos de quien en vida fuera Panucci Carlos Alberto, depositados en Nicho Común Nº 6.467, Fila 5, Partida Nº 20.390, del Cementerio Central.

ARTÍCULO 2°): EXÍMASE del pago de la Tasa por Derechos de Cementerio, --mientras se mantenga la situación socioeconómica, a los contribuyentes que a continuación se detallan y por las siguientes partidas:

Señor Zapata Juan José, DNI. Nº 13.669.110, por los restos de quien en vida fuera Hereñu Jacinta Victoria, depositados en Nicho Común Nº 6.393, Fila 5, Partida Nº 19.268, del Cementerio Central.-

Señora Tellechea Haydee, L.C. Nº 1.961.067, por los restos de quien en vida fuera Panucci Carlos Alberto, depositados en Nicho Común Nº 6.467, Fila 5, Partida Nº 20.390, del Cementerio Central.-

A efectos de evaluar la continuidad del beneficio otorgado mediante el presente artículo, el Órgano Ejecutivo Municipal deberá implementar un mecanismo de control para verificar la situación socioeconómica de los beneficiarios.-

ARTÍCULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES (Expedientes Nº SEO 3262-Z-2001, SEO 4609-T-2002).-

**ES COPIA:** 

scrz.-

FDO: BURGOS TRONCOSO.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuque Dr. DARDO WALTER TRONCOSO

SECRETARIO LEGISLATIVO

Ordenanza Municipal Nº P85/ 7200....3

Promulgada Tācitamente Ait. 769

CARTA ORGANICA MUNISIPAL

Expte Nº560:3262:2:01. SEO:4609.7:02

Publicación Boletín Oficial Municipal Nº 1441 Fecha: 28